

## RESOLUCION Nº **19632**

## VISTO:

El expediente CO-0062-01480302-7 (N) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Alessandría, Mario Roberto – D.N.I. Nº 10.523.544, solicita regularizar la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle San Jerónimo Nº 3.935, identificada bajo el Padrón Nº 119114.

Que, el área de Desarrollo Social a foja 13 sugiere acceder a lo solicitado por el contribuyente.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Alessandría, Mario Roberto D.N.I. Nº 10.523.544 un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que el mismo mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle San Jerónimo Nº 3.935, identificada bajo el Padrón Nº 119114.
- <u>Art. 2º:</u> Para proceder a la suscripción del convenio de pago, el contribuyente deberá tener abonados los meses correspondientes desde la fecha de presentación de la solicitud.
- Art. 3º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de Ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.
- Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01480302-7(N)